



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
414/2021	Junta de Gobierno	20/07/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 414/2021. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ACCEM PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “COMO EN CASA”, AÑO 2021.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

14.- EXPEDIENTE 414/2021. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ACCEM PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “COMO EN CASA”, AÑO 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el borrador de convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara y ACCEM, para el desarrollo del programa “Como en Casa”, y conocidos los objetivos y el trabajo que viene desarrollando ACCEM, la Diputación Provincial de Guadalajara considera conveniente el apoyo a dicho proyecto.

Por ello, vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Diputación Provincial de Guadalajara y ACCEM, para el desarrollo del programa “Como en Casa”.





Segundo.- Aprobar la autorización de UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL EUROS. (1.170.000,00 €), - Convenio ACCEM “Como en casa”-, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente. El desglose por partidas correspondientes a la cantidad señalada anteriormente es el siguiente:

- 1.146.000,00.-€, con cargo a la aplicación 231 48016 del Presupuesto de 2021, para sufragar los gastos corrientes derivados del Programa.
- 24.000,00.-€ con cargo a la aplicación 231 78016 del Presupuesto de 2021, para sufragar los gastos de inversión derivados del Programa.

Tercero.- Autorizar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y ACCEM, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA “COMO EN CASA” DURANTE 2021

En Guadalajara, a _____

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, actuando en nombre y representación de la misma y asistido por la Secretaria General en funciones, D^a Talía Gallego Aparicio.

Y de otra, Enrique Barbero Rodríguez, Director de ACCEM, con N.I.F. G-79963237, en representación de dicha Entidad.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero. - Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de





actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del sector público y en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local.

Segundo.- La Diputación Provincial de Guadalajara, en el ejercicio de sus competencias de desarrollo económico y social de la provincia, viene impulsando y desarrollando diversas actuaciones para la dinamización económica de las zonas rurales, con el objetivo de atraer y fijar población, dado que se encuentran gravemente afectadas por el fenómeno de la despoblación.

Tercero.- Por su parte, ACCEM tiene entre sus objetivos el de mejorar las condiciones de vida de las personas en situación más vulnerable de nuestra sociedad, y lleva desde 2014 poniendo en marcha diferentes proyectos orientados a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, que viven en el medio rural de la provincia de Guadalajara.

Cuarto.- En 2020 ambas entidades formalizaron un convenio para poner en marcha el programa “Como en casa” en las zonas de Brihuega, Jadraque, Mondéjar, Sacedón y Sigüenza. La gran acogida que dicho programa ha tenido justifica su mantenimiento durante el presente ejercicio.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, las partes suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto y finalidad

El objeto del presente Convenio es la regulación de una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2021 de la Diputación de Guadalajara a favor de ACCEM, para la financiación del Programa “Como en casa”, en los términos fijados en la Memoria (Anexo I).





El programa “Como en casa” tiene como finalidad dinamizar la actividad económica en las zonas rurales de la provincia, al tiempo que mantiene su población, contribuyendo al bienestar de las personas mayores que las habitan.

SEGUNDA.- Compromisos asumidos por la Diputación Provincial de Guadalajara

La Diputación Provincial de Guadalajara se compromete a la financiación del programa “Como en casa”, mediante la aportación de 1.170.000,00 euros, conforme al siguiente desglose:

- 1.146.000,00.-€, con cargo a la aplicación 231 48016 del Presupuesto de 2021, para sufragar los gastos corrientes derivados del Programa
- 24.000,00.-€ con cargo a la aplicación 231 78016 del Presupuesto de 2021, para sufragar los gastos de inversión derivados del Programa.

TERCERA.- Compromisos asumidos por ACCEM

ACCEM se compromete al desarrollo del programa “Como en casa”, en los términos previstos en el presente convenio, en su memoria adjunta y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula decimosegunda.

CUARTA.- Aspectos generales del Programa “Como en casa”

Sin perjuicio del desarrollo del programa previsto en la Memoria adjunta al convenio como Anexo I y de los acuerdos adoptados por la Comisión de Seguimiento, el programa se prestará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Ámbito territorial

El programa se desarrollará en cinco zonas de la provincia, siendo los municipios de cabecera de cada una de ellas los siguientes: Brihuega, Jadraque, Mondéjar, Sacedón y Sigüenza.





ACCEM deberá disponer de un espacio físico adecuado en cada uno de los municipios cabecera de zona, para prestar atención presencial a los usuarios y demás personas interesadas.

2. Personas usuarias

Podrán ser usuarios del programa las personas mayores de 65 años que se encuentren empadronadas en los municipios del medio rural seleccionados para el programa.

Excepcionalmente, podrán ser usuarios del programa otras personas cuya situación de vulnerabilidad quede acreditada.

El acceso al recurso será valorado por el personal técnico de gestión de casos asignado a cada zona adscrito a ACCEM. Los equipos de Servicios Sociales de Atención Primaria de la Consejería de Bienestar Social, podrán colaborar con los técnicos de casos de ACCEM en la detección y derivación de personas usuarias, para lo que se firmará un Protocolo de Actuación entre ACCEM y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. Copago

Se prevé un copago de los menús por parte de las personas usuarias de 4 euros diarios, correspondiendo a ACCEM su gestión.

En casos excepcionales debidamente justificados, podrá valorarse por el equipo técnico del programa la exención o minoración del copago.

Dicho copago no tiene la consideración de financiación exigida por el proyecto, según el artículo 19.1 de la Ley General de Subvenciones.

4. Medios personales

ACCEM garantiza la contratación de personal suficiente para dar cobertura a todas las prestaciones del programa. Dicho personal se encuentra relacionado en la Memoria adjunta al convenio (Anexo I). Asimismo, queda garantizada la sustitución, por cualquier causa, del personal adscrito al programa.

Para la selección del personal adscrito al programa, ACCEM se compromete a priorizar a personas que vivan en el entorno rural en el que va a desarrollarse el programa.

Corresponde exclusivamente a ACCEM la selección del personal que formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del programa. Dicho personal dependerá exclusivamente de ACCEM, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo la Diputación Provincial y la JCCM del todo ajenas a dichas relaciones laborales.

5. Elaboración de menús





El diseño y programación de los menús corresponde a ACCEM, y estarán adaptados a las necesidades nutricionales de cada persona usuaria, que deberán acreditar mediante informe médico.

La elaboración, tratamiento y conservación de los menús deberán estar visados por una empresa de consultoría y seguridad alimentaria, que certifique la posibilidad de su consumo en los términos previstos en este convenio.

Los menús serán elaborados y preparados para su distribución por negocios de restauración ya implantados en cada una de las zonas y adquiridos por ACCEM, que será la encargada del reparto.

A los efectos de lo previsto en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, la elaboración de los menús a entregar a los beneficiarios del programa no se entiende como subcontratación, y por tanto la Entidad adjudicataria de la subvención, para contratar tal actividad no estará sujeto ni a la autorización previa de la autoridad concedente, ni al resto de regulación establecida en dicho artículo.

La Diputación Provincial de Guadalajara se mantiene ajena a las relaciones contractuales, que establezca ACCEM con los proveedores de los menús para el desarrollo del programa.

6. Seguro de responsabilidad civil

ACCEM dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubra las eventuales responsabilidades generadas en el desarrollo del programa.

QUINTA.- Gastos subvencionables

Son gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación señalado en la cláusula octava.

En concreto, se consideran gastos subvencionables:

- Gastos de actividad, tales como arrendamiento de espacios, arrendamientos de vehículos y maquinaria, adquisición de los menús, adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de la actividad subvencionada, seguros inherentes al desarrollo de las actividades del programa subvencionado, prestación de servicios a cargo de profesionales imprescindibles para la ejecución del programa, gastos de teléfono, material fungible o de oficina, gastos





relativos a sensibilización o visibilidad del proyecto y cualquier otro tipo de gasto de actividad inherente al desarrollo del programa.

- Gastos de personal, contemplados para el desarrollo de la actividad subvencionada, en los que se incluyen los costes salariales, seguros sociales e IRPF.
- Gastos de desplazamientos y/o dietas del personal a cargo del proyecto, cuando sean específicamente inherentes a la actividad subvencionada.
- Costes indirectos conforme al artículo 31.9 de la Ley General de Subvenciones.
- Gastos de inversión en maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo del Programa.

SEXTA.- Incompatibilidad con otras ayudas

La percepción de esta subvención es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

SÉPTIMA.- Pago de la subvención

El 50 por ciento del convenio será abonado una vez aprobado el mismo, previa verificación, por el Servicio, de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones, con la Diputación Provincial y los Consorcios adscritos, derivadas de cualquier ingreso de derecho público y al corriente con el Servicio Provincial de Recaudación.

Atendiendo a la cuantía del convenio y a la naturaleza de su objeto, y siendo conveniente a la ejecución presupuestaria, se establece otro pago parcial del 25 por ciento una vez justificado el anticipo inicial, quedando el 25 por ciento restante pendiente de la aprobación hasta su justificación.

OCTAVA.- Plazo y forma de justificación

Dado que el programa subvencionado se desarrolla hasta el 31 de diciembre de 2021, en aplicación de lo previsto en la Base 47.3 de Ejecución de los Presupuestos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, ACCEM





deberá presentar la cuenta justificativa dentro del mes siguiente a la finalización de las actividades.

A petición del beneficiario, se podrá acordar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La documentación que deberá presentarse para justificar la subvención se especifica en los Anexos II y III (Instrucciones y Modelos para la justificación).

El importe de las partidas del presupuesto incluido en la Memoria tienen carácter estimativo y no vinculante, por lo que las justificaciones parcial y final podrán alterar el importe de las mismas, siempre dentro del límite máximo previsto en la cláusula segunda para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

NOVENA.- Medidas de difusión

ACCEM tiene la obligación de hacer constar la colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara, en sus instalaciones, páginas web, Redes Sociales, memorias, publicaciones, menciones realizadas en medios de comunicación, anuncios u otros medios de difusión online, oral o escrita que se realicen y utilicen respecto a los proyectos o actividades subvencionados. Según el soporte de que se trate, dicha obligación ha de realizarse del siguiente modo:

- Instalaciones, oficinas, o espacios dónde se desarrollen las actividades subvencionadas: ubicación de cartel en zona visible en el que se recoja el logotipo de Diputación Provincial de Guadalajara especificando, además, que se trata un o programa subvencionado por esta Institución.
- Vehículos de reparto: se colocará un distintivo donde conste la colaboración de la Diputación Provincial y su logotipo, que será adherido a una parte visible de la superficie exterior del mismo.





- Espacio web y perfiles en Redes sociales: inserción del logotipo de Diputación Provincial de Guadalajara, especificando, además, que se trata de un Programa subvencionado por esta Institución.
- Memorias o documentos relacionados con el desarrollo del programa subvencionado: inserción del logotipo completo.
- Publicidad: inserción del logotipo de Diputación Provincial de Guadalajara, especificando, además, cerca del logotipo de la entidad subvencionada, que se trata de un programa subvencionado por esta institución.
- Anuncios: inserción del logotipo de Diputación Provincial de Guadalajara, especificando, además, cerca del logotipo de la entidad subvencionada, que se trata de un Programa subvencionado por esta Institución.

DÉCIMA.- Facultad de supervisión

La Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise con relación a la actividad subvencionada, así como la supervisión del desarrollo del proyecto.

DECIMOPRIMERA.- Consecuencias en caso de incumplimiento

La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones, será causa de resolución de éste.

DECIMOSEGUNDA.- **Comisión de Seguimiento y control**

Para realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos designados por la Diputación Provincial y dos designados por ACCEM; correspondiendo la presidencia de la comisión a uno de los miembros designados por la Diputación.

DECIMOTERCERA.- Naturaleza jurídica

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto se aplicarán las





normas del capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado que a través del presente convenio se instrumenta una subvención directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para 2021, resultan de aplicación, en lo no previsto en el mismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento.

DECIMOCUARTA.- Vigencia

El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN EL DIRECTOR DE ACCEM

D. José Luis Vega Pérez D. Enrique Barbero Rodríguez

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

D^a Talía Gallego Aparicio

ANEXO I





“COMO EN CASA”
ATENCIÓN
SOCIONUTRICIONAL A
MAYORES DEL MEDIO RURAL

Programa presentado por Accem a la
Excm. Diputación Provincial de
Guadalajara
AÑO 2021

ÍNDICE

· Fundamentación	Pág. 3
· Necesidad de atención socionutricional en la persona mayores en la provincia de Guadalajara.....	Pág. 7
· Propuesta de actuación: Atención socionutricional a mayores del medio rural – Programa “Como en Casa”	Pág. 11
· Perspectiva de género en el programa	Pág. 13
· Perspectiva medioambiental en el programa.....	Pág. 15
	Pág. 18





· Perfil de las personas beneficiarias.....	
· Promoción del voluntariado desde el programa.....	Pág. 20
· Objetivos e indicadores del programa.....	Pág. 21
· Proyectos cabecera: distribución de zonas y selección de municipios.....	Pág. 23
· Metodología y actividades del programa.....	Pág. 28
· Presupuesto del programa “Como en Casa: Atención Socionutricional a mayores del medio rural”	Pág. 33
· Seguimiento y evaluación del programa.....	Pág. 34

FUNDAMENTACIÓN

El aumento de la esperanza de vida y la disminución de la natalidad, ha derivado en que las personas mayores de 60 años conformen uno de los principales grupos de población en la mayoría de los países, como es el caso de España, en donde, tal y como manifiesta el artículo El envejecimiento de la población

(http://www.fgcsic.es/lychnos/es_es/articulos/envejecimiento_poblacion), el fenómeno del envejecimiento se observa especialmente acelerado, como consecuencia de una mayor longevidad, ya que en menos de 30 años se ha duplicado el número de personas mayores de 65 años. Este envejecimiento de la población, puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y el desarrollo socioeconómico, pero, tal y como nos recuerda la OMS, también constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad.

La vejez es un subconjunto de fenómenos y procesos que forman parte de un concepto más global: el envejecimiento. Nacemos envejeciendo, vivimos envejeciendo, y así morimos. La vejez es la etapa de la vida en que los síntomas del envejecimiento se hacen más evidentes, que en nuestra sociedad actual suele coincidir con la etapa que llega a partir de





la jubilación, a partir de los 60-65 años. Tal y como se menciona en el artículo Análisis del concepto de envejecimiento

(<http://scielo.isciii.es/pdf/geroko/v25n2/revision1.pdf>) para entender esta afirmación es necesario definir la edad efectiva de una persona, que puede establecerse teniendo en cuenta cuatro tipos de edades:

- Edad cronológica: es el número de años transcurridos desde el nacimiento de la persona.
- Edad biológica: está determinada por el grado de deterioro de los órganos.
- Edad psicológica: representa el funcionamiento del individuo en cuanto a su competencia conductual y adaptación.
- Edad social: establece el papel individual que debe desempeñarse en la sociedad en la que el individuo se desenvuelve.

Por esta razón, el proceso de envejecimiento no debe ser visto solo desde el punto de vista cronológico, sino que deben tenerse en cuenta los factores personales y ambientales que influyen en él. En este sentido, la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología en su *publicación "Nutrición en el anciano. Guía de buena práctica clínica en geriatría"*, clasifica al adulto mayor en relación al envejecimiento en varios tipos:

- Sano: persona con edad avanzada que goza de salud, independencia y calidad de vida.
- Enfermo: persona de edad avanzada que sufre una enfermedad temporal, pero mantiene su independencia y calidad de vida, ya que la enfermedad no la va a privar de ellas.
- Frágil: es aquel anciano que presenta un decremento de su reserva fisiológica que se traduciría en el individuo en un aumento del riesgo de incapacidad, una pérdida de la resistencia y una mayor vulnerabilidad a eventos adversos manifestados por mayor morbilidad y mortalidad.
- Paciente geriátrico: persona normalmente de edad avanzada, especialmente frágil ante cualquier tipo de agresión, con patologías crónicas múltiples y normalmente productoras de limitaciones funcionales, físicas y/o psíquicas.

El objetivo en una sociedad en la que las personas mayores ocupan un papel fundamental, es que el mayor número de las mismas estén dentro de la categoría de persona mayor sana y activa. Para ello, es indispensable potenciar tres grandes pilares: ejercicio y actividad física, entorno y relaciones sociales y un buen estado de nutrición.





Es en este último pilar, el buen estado nutricional, en el que se fundamenta el presente programa COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL.

Tal y como recoge el *Libro Blanco de Envejecimiento Activo* publicado por el IMSERSO, por cuestiones de edad, en muchas de las personas mayores existen problemas de salud relacionados con la movilidad del tracto digestivo, la disminución de secreciones gástricas, problemas de dentición y salivación que afectan en mayor o menor medida a la alimentación, así como ciertas enfermedades como la diabetes, enfermedades cardíacas o enfermedades hepáticas que provocan (directamente por la enfermedad o por la medicación asociada) desequilibrios alimentarios.

Además, según recoge la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología en su publicación *"Nutrición en el anciano. Guía de buena práctica clínica en geriatría"*, con la vejez, se produce un aumento de la masa grasa que pasa de ser un 15% del peso corporal de un varón adulto al 30% del peso corporal de un anciano de 75 años. Paralelamente se produce una pérdida de músculo esquelético llamado sarcopenia, que produce una disminución de la fuerza y de la tolerancia al ejercicio, provocando debilidad, astenia y situando al paciente en riesgo de sufrir alteraciones del equilibrio, de la marcha y le predisponen a sufrir caídas. Con el envejecimiento, también los órganos de los sentidos se ven afectados, tanto el déficit visual como la pérdida del oído, del olfato y de la sensibilidad gustativa, todo ello hace que se relacionen peor con el entorno y por tanto puede influir en su estado nutricional. A todas estas cuestiones, debemos de añadir el problema de sobrepeso en la vejez que se está observando en nuestra sociedad actual, pues, según recoge el *Libro Blanco de Envejecimiento Activo*, casi la mitad de las personas mayores tienen sobrepeso (en mayor porcentaje los hombres que las mujeres) y de sobra es sabida la relación entre obesidad y mayor riesgo de discapacidad (una mala dieta sumada a la falta de ejercicio físico puede conducir a enfermedades del corazón, cerebrovasculares y diabetes, entre otras).

Pero no solo los aspectos físicos y sanitarios se interrelacionan con la nutrición, también los aspectos psicológicos y sociales repercuten en los patrones nutricionales de las personas mayores. Cuestiones como la depresión, negatividad, sentimiento de soledad..., aspectos de la esfera familiar, como la viudedad, el síndrome de nido vacío, la disolución





completa de la familia o la carga de hijos menores, discapacitados o nietos, etcétera, sin olvidar el maltrato que, en ocasiones, les afecta, o aspectos relacionados con la disminución de ingresos y los cambios en las relaciones sociales que la jubilación supone, provocan una serie de cambios en los patrones dietéticos de las personas mayores que hace que sean más propensos a caer en la desnutrición. Así suelen modificar sus hábitos alimentarios, en general, reduciendo la cantidad y el volumen de las comidas y bebidas, así como los tiempos de ingesta. En muchas ocasiones, la mala nutrición es consecuencia de no utilizar los cubiertos adecuados, sobre todo en personas con problemas articulares en las manos. Las personas mayores son muy vulnerables desde el punto de vista nutricional, la reducción del número de comidas, la no ingesta de ciertos grupos de alimentos, hace que sea más fácil que puedan caer en un estado de desnutrición.

Así las cosas, nos encontramos ante una realidad de la población mayor en la que cuestiones relacionadas con aspectos de salud, aspectos psicológicos, sociales, físicos y funcionales frecuentes en la vejez, repercuten directamente en su estado nutricional, aumentando el riesgo de que el adulto mayor pase a encontrarse en la categoría de anciano frágil que anteriormente hemos descrito.

A estas circunstancias hemos de sumar las **consecuencias que sobre la población mayor está teniendo la pandemia causada por el virus SARS-cov-2** y a su cuadro clínico asociado denominado **COVID-19**.

Además de los problemas de salud que ocasiona la enfermedad y los miedos que esto suscita, las relaciones interpersonales han cambiado drásticamente desde el confinamiento. La salud física y psicológica de muchas personas se está viendo seriamente afectada y los efectos es posible que sean duraderos, según se recoge en el artículo de Consejería de Bienestar Social Dirección General de Mayores Página 6 Pinazo-Hernandis S., Impacto psicosocial de la COVID- 19 en las personas mayores: problemas y retos (Universidad de Valencia).

La pandemia ha cambiado nuestra vida cotidiana: ha afectado a nuestra manera de vivir el ocio, hacer deporte, trabajar o relacionarnos y ha cambiado nuestras percepciones y comportamientos. Entre las consecuencias negativas, destacan la reducción o inactividad física, los problemas de sueño e insomnio, el aumento del deterioro cognitivo por haber dejado de realizar actividades de estimulación cognitiva, la afectación del estado emocional y anímico y con ello el aumento de la





sintomatología depresiva, la falta de contacto y la soledad. Esta situación aumenta el riesgo de sedentarismo, la enfermedad cardiovascular, la alimentación inadecuada y el riesgo de muerte.

La Asociación Española de la Psicogerontología advierte que el nivel de bienestar emocional y social puede verse seriamente alterado en el presente y en el futuro si no es debidamente atendida la salud psicológica de las personas mayores.

Ante esta situación, se hace más urgente aún la puesta en marcha de acciones sociales y sanitarias que detecten posibles situaciones de riesgo en personas mayores del medio rural y que aborden, desde la prevención y la intervención directa, las necesidades sionutricionales que las personas mayores pudieran presentar.

NECESIDAD DE ATENCIÓN SIONUTRICIONAL EN LA PERSONA MAYOR EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Desde Accem somos conscientes de la realidad descrita en el apartado anterior y por ello, desde el año 2014, tenemos en marcha diferentes proyectos en vistas a promover la adquisición de hábitos saludables y la mejor calidad de vida de las personas mayores que envejecen en el medio rural en la provincia de Guadalajara (como son los proyectos “Promoción de la Calidad de Vida y Envejecimiento Activo en el Medio Rural de la provincia de Guadalajara” y “Envejecimiento activo accesible en el medio rural” así como los proyectos de Atención a la Dependencia “SEPAP Mejora-T” en Brihuega, en el Área de Servicios Sociales de Almoguera y en el Área de Servicios Sociales de Molina de Aragón) así como proyectos destinados a conocer más ampliamente la realidad sionutricional de las personas mayores de nuestra provincia y comenzar a dar respuesta a la necesidad de comida a domicilio (teniendo en cuenta las necesidades nutricionales específicas de la población mayor), como es el caso del ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN MAYOR DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, elaborado minuciosamente a finales del año 2019 y con el que se obtuvieron datos de 61 municipios de la provincia a través de más de 400 entrevistas a personas mayores de 65 años, agentes locales y agentes sociocomunitarios y del presente programa





COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO

RURAL, mediante el cual, gracias a la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, **en el año 2020 se atendieron a 388 personas de 80 municipios de la provincia de Guadalajara.**

Y es que para Accem la intervención con mayores del medio rural requiere una atención especial. Porque, si bien como adultos mayores comparten las problemáticas generales asociadas al proceso de envejecimiento que hemos comentado anteriormente, como adultos mayores que envejecen en el medio rural, la escasez de recursos sociales y sanitarios, el menor acceso a bienes de alimentación y consumo y el mayor aislamiento tecnológico y comunicacional y social, los sitúan en una doble vulnerabilidad frente a una ancianidad frágil y una posible desnutrición.

Existen una serie de factores de riesgo que nos ayudan a saber si estamos ante un anciano frágil o una anciana frágil, como son:

- Mayor de 80 años.
- Vive solo/a
- Pérdida reciente de su pareja (menos de 1 año).
- Patología crónica invalidante. Fundamentalmente: ACV, Cardiopatía isquémica, Enfermedad de Parkinson, O.C.F.A., Artrosis o Enfermedad osteoarticular avanzada, Déficit auditivo o visual importantes.
- Caídas
- Polifarmacia.
- Ingreso hospitalario en el último año
- Demencia u otro deterioro cognitivo o depresión.
- Deficiencia económica.
- Insuficiente soporte social.

En el medio rural, donde la proporción de personas mayores es mayor que en el medio urbano, el riesgo del anciano frágil aumenta, por cuestiones como el mayor aislamiento social o la dificultad de acceso a recursos sociosanitarios.

Es por ello que este programa COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL, centra su foco





de actuación sobre las personas mayores del medio rural de la provincia de Guadalajara, con una especial atención a aquellas personas que puedan ser consideradas como anciano o anciana frágil.

Tal y como manifestó el *“Estudio diagnóstico de la población mayor en la provincia de*

Guadalajara”, llevado a cabo el pasado 2019 por Accem (con la financiación de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), el medio rural de la provincia de Guadalajara presenta un perfil de población envejecido y feminizado y presenta una de las mayores cifras de despoblación de Europa.

Según explican desde el Instituto Serranía Celtibérica, el medio rural de la provincia de Guadalajara, es el territorio que presenta la situación más extrema de las 10 provincias que la configuran, ya que sus 264 municipios ocupan un área de 11.303,81 km², lo que supone el 92,90 % del territorio, pero solo tiene 48.611 habitantes -el 19,16% de toda Guadalajara-, y una densidad de 4,30 hab/km², frente a los 237,57 hab /km² concentrados en el corredor del Henares.

Efectivamente, la despoblación es un fenómeno que se encuentra muy presente en la provincia de Guadalajara, y año tras año podemos observar la pérdida de habitantes en los pueblos de Guadalajara. Actualmente 179 de sus 288 municipios cuentan con menos de 100 habitantes, representando más del 62% de todos los pueblos de la provincia.

A esta realidad se le suma el envejecimiento de la población. El porcentaje de población mayor de 65 años se sitúa en el 19,3% del total de la población y se estima llegar al 25,2% en 2033, según los datos de 2019 del INE. Concretamente, el envejecimiento de los municipios de la provincia de Guadalajara queda plasmado en los datos del INE, que muestran como, de las 41.434 personas mayores de 65 años de Guadalajara, el 36% tienen más de 80 años. De esas personas mayores de 82 años, el 60%, son mujeres.

Tal y como se concluyó en el *“Estudio diagnóstico de la población mayor en la provincia de Guadalajara”*, efectuado sobre un total de 61 municipios de la provincia, y en el que participaron un total de 400 personas mayores de 65 años, servicios de atención primaria, equipos de salud de atención primaria y ayuntamientos, la mayor parte de los mayores del medio rural de la provincia de Guadalajara presentan problemas de salud que afectan a su movilidad y les dificulta la





realización de las actividades de la vida diaria. Muchas de estas personas se encuentran con dificultad para acceder a recursos donde potenciar y mantener su autonomía física, cognitiva y funcional, sin tener que salir de su entorno. No todos ellos tienen valorada la situación de dependencia (muchos desconocen aún este concepto) y de los que tienen reconocido un grado de dependencia, no todos pueden acceder en igualdad de condiciones al catálogo de prestaciones recogidas en la Ley. Además, el cuidado a las personas dependientes, tal y como muestra el citado estudio, también se encuentra feminizado en el medio rural, donde 3 de cada 4 cuidadores son mujeres, encontrándonos con un perfil de cuidador de mujer entre 71 y 90 años que cuida diariamente a su pareja. De las personas encuestadas en dicho estudio, casi el 40 % no puede cocinar solo o lo realiza con dificultad, 6 de cada 10 de estas personas tienen más de 80 años. Además, como refleja el estudio, los problemas nutricionales se encuentran bastante presentes en la población mayor del medio rural, pues el 25,7% de las personas que fueron encuestadas en el estudio, manifestó haber perdido peso en los últimos meses, principalmente debido a problemas de masticación y problemas nutricionales derivados de otras patologías como ansiedad y depresión. A esta realidad nutricional, hay que sumar la dificultad de muchos de los municipios del medio rural, para poder acceder a recursos de alimentación, pues más de la mitad de los municipios encuestados en el estudio no cuentan con supermercado y algo más del 10% no cuenta si quiera con un servicio de venta ambulante de alimentación en su municipio.

La situación de vulnerabilidad de las personas mayores ante el cuadro clínico COVID- 19, como hemos descrito en el apartado anterior, acrecienta aún más la necesidad de intervención siconutricional con las personas mayores del medio rural de nuestra provincia, que en estos momentos presentan un mayor riesgo de que su vulnerabilidad social y aislamiento afecten a su calidad nutricional.

Ante estas circunstancias en las que la vulnerabilidad nutricional de la persona mayor se hace más acuciante en los municipios del medio rural de la provincia de Guadalajara, casi el 60% de las entidades locales encuestadas en el estudio y el 100% de los agentes comunitarios perciben como necesario un servicio de comida a domicilio para personas mayores vulnerables del medio rural.





**PROPUESTA DE ACTUACIÓN: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL
MAYORES DEL MEDIO RURAL- PROGRAMA "COMO EN CASA"-**

A

Ante la necesidad socionutricional que presentan las personas mayores del medio rural de la provincia de Guadalajara, y teniendo en cuenta la experiencia de Accem en el campo de atención a personas mayores y en situación de dependencia en el medio rural de nuestra provincia, nuestra entidad apuesta por la continuidad y ampliación del programa COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL, que pretende poder dar respuesta a las necesidades relacionadas con el riesgo nutricional, a través de un reparto social de comida a domicilio (con un menú elaborado teniendo en cuenta las necesidades alimentarias específicas de la población mayor), y a las necesidades relacionadas con la vulnerabilidad social, a través de un seguimiento sociosanitario complementario al servicio de comida a domicilio, de tal modo que, mediante este programa, se pretende mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la provincia de Guadalajara y promover su autonomía personal, acompañándoles y atendiéndoles desde su propio entorno.

El servicio de comida a domicilio, tiene en cuenta las necesidades nutricionales específicas de la población mayor y su mayor vulnerabilidad de riesgo sociosanitario (visibilizada en los efectos que la consecuencias del coronavirus ha tenido sobre la población mayor), acompañado de la atención y seguimiento del equipo social del programa, que trabaja en coordinación con los servicios sociales y municipales, promoviendo de este modo que un amplio número de personas mayores de la provincia de Guadalajara puedan seguir permaneciendo en su domicilio, en su pueblo, donde sus necesidades socionutricionales podrán quedar cubiertas mediante el presente proyecto, sin necesidad por tanto de tener que verse obligados o presionados a abandonar sus municipios de residencia para tener que irse a vivir a casa de familiares o a alguna residencia.

Además, paralelamente, el programa COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL continuará dando respuesta a otra gran necesidad actual del medio rural de la provincia, en el que la restauración vinculada al turismo ha sido siempre parte de su motor económico, y que, como consecuencia de las





limitaciones acaecidas como prevención antes el COVID-19, ha visto gravemente afectado su desarrollo empresarial y laboral. Así, el programa contempla, dentro de sus objetivos y metodología, la dinamización de la economía local en el medio rural, tomando como proveedores de los diferentes productos necesarios para su desarrollo (productos alimentarios, material de oficina, material de seguridad y limpieza...) a empresas de restauración y comercios ubicados en el medio rural de la provincia y priorizando, para la contratación del personal social vinculado al proyecto, a personas empadronadas en el medio rural de la provincia. De este modo, el programa COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL, no se plantea únicamente como un servicio de suministro de comida elaborada, sino que se plantea como una **propuesta de prevención de la desnutrición en la persona mayor**, a través de la detección de situaciones de riesgo (gracias a la labor sociosanitaria del programa) y la elaboración de menús diseñados específicamente para el perfil de población mayor (con las necesidades nutricionales específicas que este colectivo posee), como una **propuesta de prevención del aislamiento**, la soledad y todos los sentimientos negativos y situaciones de riesgo asociadas, a través del seguimiento técnico que se realiza tanto por parte del técnico gestor de casos como en el momento del reparto social de los menús y como una **propuesta de dinamización económica y laboral del medio rural de la provincia**.

En definitiva, mediante el programa COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL, Accem propone, en

colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, la continuidad de un programa de ámbito provincial, que, a través de cinco cabeceras de atención ubicadas en diferentes enclaves geográficos de la provincia de Guadalajara, preste una atención especial a su medio rural, mejorando la calidad de vida de sus personas mayores, atendiendo en especial a sus necesidades nutricionales y sociales sin que tengan que salir de su entorno, promoviendo a fijar población en los municipios participantes del programa y dinamizando paralelamente el empleo y la actividad económica de la zona.





PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROGRAMA

La población mayor del medio rural en la provincia de Guadalajara, es una población eminentemente femenina. Como bien visualizan las pirámides de población, en el bloque de personas mayores de más de 75 años, franja en la que se estima se encuentre fijado el mayor porcentaje de personas usuarias, el colectivo de mujeres predomina sobre el de los hombres.

Las mujeres de nuestro medio rural, presentes en mayor medida que los hombres en franjas de edad más vulnerables al riesgo social (como es el caso de las personas mayores de 80 años), se encuentran en una situación más vulnerable que la de las mujeres que envejecen en el medio urbano. La falta de acceso a la educación en sus tiempos más jóvenes por la necesidad de colaborar en las tareas domésticas o del campo, la falta de capacitación laboral por dedicar su tiempo al cuidado del hogar (la familia y los varones que normalmente trabajaban en la agricultura y la ganadería), la dependencia económica del marido (que es quien ha traído los ingresos a casa mientras ella cuidaba del hogar) y carga de trabajo asociada al cuidado de la familia (cuando los hijos/as se hacen mayores, las mujeres suelen pasar a cuidar a sus padres ya mayores o al cónyuge enfermo), sitúa a la mujer que envejece en el medio rural en una situación de desventaja frente al varón que también envejece en el pueblo.

El programa “COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL

MEDIO RURAL”, contempla la realidad de la mujer mayor que vive en el pueblo, tanto de aquella que por su situación física, mental, funcional y/o social se encuentra dentro de la categoría de anciana frágil y/o presenta riesgo de desnutrición, como de aquella que, a pesar de mantener un buen estado de salud física, continua viéndose obligada a cocinar para ella y su marido, exponiéndose a situaciones de riesgo (como el manejo del gas en edades en que los fallos de memoria comienzan a ser frecuentes) y viendo disminuida su participación en actividades fuera del hogar (el tiempo y agotamiento que conlleva la realización de las tareas domésticas a una persona con limitaciones físicas derivadas de la edad es superior a lo habitual).





Es por ello que el programa tiene a la mujer mayor del medio rural como una de las principales beneficiarias del mismo, ya que la oferta de un servicio de comida a domicilio que cubra las necesidades nutricionales diarias que tanto ella como su pareja necesitan, favorecerá la mejora de su calidad de vida, al disminuir las situaciones de riesgo relacionadas con la elaboración de comidas, el agotamiento derivado de la elaboración de las mismas, mejorando su dieta (la escasez de venta de productos alimentarios en el mismo pueblo hace que la dieta a menudo sea bastante repetitiva y no equilibrada) y propiciando su participación social en otras actividades que se desarrollen en su entorno (como los programas preventivos de envejecimiento activo).

La continuidad de este programa, supondrá pues una acción que favorecerá la equidad de género entre personas mayores del medio rural, promoviendo que las mujeres mayores tengan el mismo derecho que los hombres a recibir apoyos a su salud integral y a poder disfrutar de un envejecimiento de calidad sin salir de su propio entorno.

PERSPECTIVA MEDIOAMBIENTAL DEL PROGRAMA

En 2015, la ONU aprobó la *Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible*, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

El consumo y la producción sostenible constituye el número 12 de dichos ODS, y persigue fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos, justamente remunerados y con buenas condiciones laborales. Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos y, además, ayuda a lograr planes generales de desarrollo, que rebajen costos económicos, ambientales y sociales, que aumenten la competitividad y que reduzcan la pobreza.





Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcan una línea bien recta para alcanzar un futuro sostenible con dignidad para todas las personas, pero tal y como señaló en Consejo Económico y Social (CES) en su informe “El medio rural y su vertebración social y territorial”: el deterioro y empobrecimiento de la economía, el empleo o las infraestructuras sociales de las zonas rurales, entre otros, ha mermado la calidad de vida de su población, dando como resultado un serio problema de despoblamiento rural que no hace sino ahondar en dicho deterioro. En esta línea, el Plan de Acción para la

Implementación de la Agenda 2030 afirma que: “No es posible alcanzar los ODS dejando atrás las zonas rurales y a sus habitantes”.

El estudio *“La población rural de España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social”* (edición electrónica disponible en Internet: www.laCaixa.es/ObraSocial), en su análisis del medio rural, señala como en la mayoría de documentos sobre desarrollo sostenible, la sostenibilidad se ve reducida a dos dimensiones: la sostenibilidad medioambiental y la sostenibilidad económica. La sostenibilidad medioambiental entendida como la garantía de la conservación de los recursos naturales para las futuras generaciones, y la sostenibilidad económica como la viabilidad y durabilidad del propio desarrollo, en cuanto crecimiento económico. Pero en la práctica, y en concreto en el medio rural, no se logrará tener un medio rural sostenible si nos olvidamos de la sostenibilidad social, entendida, según el estudio al que estamos haciendo referencia, como “la existencia de un entramado humano diverso y equitativo, suficientemente activo y articulado para generar dinámicas sociales y económicas capaces de mantener la satisfacción de las necesidades materiales y subjetivas de todos los colectivos que componen la población de un territorio”.

En resumen, para conseguir un medio rural sostenible, tendremos que aunar la sostenibilidad medioambiental, con la sostenibilidad económica y la sostenibilidad social, trabajando para ello en el fortalecimiento de las condiciones materiales y subjetivas que permitan una calidad de vida aceptable para la mayoría de los habitantes del territorio rural.

En esta línea de sostenibilidad social, el presente programa “**COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL**”, presenta un **nuevo escenario en el que las personas mayores del medio rural vean cubiertas parte de sus necesidades materiales y subjetivas, en igualdad de condiciones que las**





personas mayores que pudieran vivir en el medio urbano. La cobertura de un servicio nutricional adaptado a las características de la población beneficiaria, que a su vez se acompaña de un seguimiento y atención social importantísima en un contexto de aislamiento social como el que nos encontramos en multitud de pequeños municipios, aporta su granito de arena a un desarrollo más sostenible de nuestro medio rural.

La **sostenibilidad económica** también se ve acrecentada mediante el proyecto “COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL”, ya que como se ha comentado anteriormente, desde el programa se trabaja como proveedores de los diferentes productos necesarios para su desarrollo (productos alimentarios, material de oficina, material de seguridad y limpieza...) con empresas de restauración y comercios ubicados en el medio rural de la provincia y se priorizará, para la contratación del personal social vinculado al proyecto, a personas empadronadas en el medio rural de la provincia, ofreciendo así alternativas de empleo que favorezcan la permanencia de la población activa en el entorno rural.

Finalmente, este proyecto, contribuye a disminuir la huella ecológica del despilfarro de alimentos, potenciando así la **sostenibilidad medioambiental**. Desperdiciar y derrochar comida se ha convertido en una amenaza global, no sólo porque conduce a una menor disponibilidad de alimentos para todos, sino porque el desperdicio de alimentos lleva consigo grandes pérdidas de recursos naturales, entre ellos la pérdida de agua dulce, un recurso que, como bien sabemos, es escaso. En la vida en el medio rural, la escasez de servicios de suministro alimentario, lleva a que muchas personas almacenen alimentos en sus neveras y despensas, muchos de ellos precocinados (en gran parte debido a las dificultades para el cocinado asociadas a dificultades físicas o funcionales derivadas del envejecimiento), que acaban desperdiciándose masivamente, ya sea por su deterioro (por expiración de la fecha de caducidad o de consumo preferente, o por mala conservación de los alimentos) o por ser alimentos sobrantes de las comidas que acaban tirándose (porque se estropean en la nevera, por haberse preparado de forma inapropiada- comida quemada o demasiado salada, por ejemplo-, o simplemente por ser restos en el plato o en el vaso). Este despilfarro de alimentos tiene un importante impacto medioambiental, no solo por el consumo de agua que lleva la elaboración de los alimentos que finalmente acaban en la basura, o la superficie de suelo agrícola que se





dedica a producir alimentos que luego son desechados, sino también porque muchos de los alimentos que se desechan acaban en los vertederos, donde su descomposición produce gases de efecto invernadero (GEI), como el metano, que contribuyen al calentamiento global.

El proyecto “COMO EN CASA: ATENCIÓN NUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL” **contribuye a disminuir esta huella medioambiental que genera el desperdicio de alimentos**, puesto que, a través de la oferta de un menú diario adaptado a las necesidades nutricionales de la población mayor del medio rural, las personas participantes optimizarán el consumo de alimentos, disminuyendo el riesgo de almacenar en sus despensas y neveras alimentos que muchas veces acaban en la basura.

A su vez, desde el programa se trabaja la gestión adecuada de residuos, educando a la persona mayor usuaria en la diferenciación de residuos (se les proporciona una bolsa de reciclaje reutilizable a cada persona para que deposite los envases de plástico de los menús entregados desde el programa) y posibilitando el reciclaje de los envases en los que viene el producto elaborado (mediante la recogida de los mismos por parte del repartidor social en los municipios que no cuenten con recogida selectiva de residuos).

PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

El programa “COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL” contempla dos perfiles de población beneficiaria:

1) **Personas mayores de 65 años del medio rural de la provincia de Guadalajara.**

Excepcionalmente, también podrán derivarse al recurso a aquellas personas del territorio que presenten algún tipo de vulnerabilidad socionutricional y que serán derivadas al programa a través de los servicios sociales de atención primaria.





Se trata fundamentalmente de personas que viven en el pueblo solas o con otra persona mayor, con problemas de salud, carencias sociales, dificultades funcionales y/o con hábitos nutricionales poco saludables. Los criterios de selección para acceder al recurso serán los siguientes:

- Persona mayor de 65 años empadronada en los municipios del medio rural de la provincia de Guadalajara seleccionados para el programa, con especial atención a aquellas personas en riesgo de ser considerado anciano/a frágil.
- Empadronado en los municipios participantes de los diferentes proyectos de cabecera.
- Presencia de dificultades de salud, nutricionales, funcionales o sociales que justifiquen la necesidad de atención socionutricional.
- Persona que, a pesar de no ser considerado anciano/a frágil, requiera su incorporación al recurso por circunstancias de vulnerabilidad sociosanitaria.

El acceso al recurso será valorado por el/la técnico/a de gestión de casos, que trabajará en coordinación con los Servicios Sociales y los Servicios de Salud de Atención Primaria, así como con los representantes en materia de servicios sociales de los municipios participantes en el proyecto.

No será necesario el cumplimiento de todos los criterios de selección a la vez, valorándose cada caso individualmente y primando la necesidad de atención socionutricional.

Para acceder al servicio la persona usuaria deberá efectuar un copago de 4 euros diarios. En caso de personas en situación de vulnerabilidad económica, el sistema de copago será valorado junto con los equipos de servicios sociales municipales y/o de área, valorándose la exención del copago en casos excepcionales debidamente justificados.

Este copago de 4€ garantizará inicialmente la cobertura nutricional básica de un menú diario adaptado a las circunstancias nutricionales concretas de cada participante (se solicitará informe de salud que certifique las necesidades nutricionales de cada usuarios/a y se tendrá en cuenta la elaboración de menús adaptados para personas celiacas, intolerancias alimentarias, diabetes, problemas de deglución, etc) compuesto por primer plato, segundo plato, ración de pan y postre, diseñados en función de un menú de comida.





2) Empresas y/o profesionales empadronados y/o ubicados fiscalmente en el medio rural de la provincia de Guadalajara.

Este perfil de beneficiarios responde al objetivo de dinamización económica que refleja el proyecto para dar respuesta a la crisis económica que el sector laboral y empresarial está sufriendo en el medio rural como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Las personas en este perfil podrán beneficiarse del programa tanto mediante su participación en el mismo como proveedor de los productos necesarios para el desarrollo del programa, como mediante su selección (en igualdad de condiciones se priorizará la contratación de personas empadronadas en el medio rural) para formar parte del equipo técnico del programa.

PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO DESDE EL PROGRAMA

El programa “COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL

MEDIO RURAL” contempla la búsqueda de personal voluntario de los propios territorios participantes en cada proyecto de cabecera que puedan en colaborar en el mismo.

Dentro de la estrategia general de promoción del voluntariado de Acce, desde el programa se pondrá en marcha una campaña de captación de voluntariado en el medio rural destinada al acompañamiento social, apoyo en acciones de envejecimiento activo, acompañamientos sanitarios, etc, de personas mayores residentes en pequeños municipios de la provincia de Guadalajara en las que Accem lleva a cabo el programa Como en Casa.

El perfil previsto es de persona voluntaria para este proyecto es el de personas mayores de 18 años que deseen colaborar activamente en su comunidad a través de un proyecto social, con lo que se estaría **contribuyendo paralelamente a un envejecimiento activo** (en el caso de personas voluntarias ya jubiladas), **a la solidaridad intergeneracional** (en el caso de jóvenes voluntarios mayores de 18 años) **y a una mayor participación comunitaria en el medio rural.**





Cada persona registrada como voluntaria en el proyecto, contará con una formación específica en materia de voluntariado con personas mayores y estará cubierta por un seguro de voluntariado de Accem.

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL persigue mejorar la calidad de vida de las personas mayores del medio rural beneficiarias del proyecto. En esta línea, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos específicos (O.E.):

O.E.1. Aumentar la valoración subjetiva en cuanto a su calidad de vida de las personas que residen en el medio rural..

O.E.2. Contribuir a fijar población en el medio rural de la provincia de Guadalajara, disminuyendo así el proceso de desertización demográfica y mejorando la sostenibilidad social de nuestros pueblos.

O.E.3. Promover la equidad de género de las personas mayores en el medio rural de la provincia de Guadalajara a través de la disminución en la carga de tareas domésticas de la mujer mayor participante en el programa. *O.E.4.* Mejorar la sostenibilidad económica del medio rural.

O.E.5. Disminuir la huella medioambiental generada por el despilfarro de alimentos.

O.E.6. Promover el voluntariado y la participación social comunitaria entre los habitantes del medio rural.

Para esta serie de objetivos, se establecen unos indicadores de satisfacción, que consistirán en:

Indicador.O.E.1. Mejora de los resultados obtenidos pre y post implementación del proyecto en las personas mayores beneficiarias del mismo, medido a través de la encuesta sobre calidad de vida elaborada desde el programa.

Indicador.O.E.2. Participantes del programa que se encuentran empadronados en el medio rural de la provincia de Guadalajara.





Indicador.O.E.3. Participación de mujeres mayores de 65 (o en situación de vulnerabilidad sociosanitaria) de los municipios del medio rural implicados en el programa.

Indicador.O.E.4. Proveedores locales del programa ubicados en el medio rural y priorización en la contratación para formar parte del equipo técnico del programa de personas que, en igualdad de competencias, estén empadronadas en el medio rural.

Indicador.O.E.5. Disminución de la cantidad de alimentos desechados por mala elaboración de la comida, mala conservación del alimento o sobrantes de comida (medición efectuada con escala de gestión de residuos aplicada desde el programa).

Indicador O.E.6. Acciones de promoción del voluntariado llevadas a cabo.

PROYECTOS CABECERA: DISTRIBUCIÓN DE ZONAS Y SELECCIÓN DE MUNICIPIOS

Dada la vasta extensión y dispersión geográfica de los municipios que componen el medio rural de la provincia de Guadalajara, el programa COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL contempla para la consecución de sus objetivos, la distribución del programa en cinco cabeceras de programa, que estarán ubicadas en cinco diferentes puntos geográficos de la provincia que resulten estratégicos para una gestión razonable del servicio diferentes puntos de nuestro medio rural.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MUNICIPIOS PARTICIPANTES

Con el objetivo de poder dar respuesta a las necesidades socionutricionales de las personas mayores que viven en el medio rural más vulnerable de nuestra provincia, se han establecido los siguientes criterios de selección municipal, que en un primer momento, establecerán las localidades a las que se dirigirá el programa COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL en las diferentes rutas que salgan desde las cabeceras de proyecto del programa mencionadas anteriormente:

- *Municipio de menos de 5.000 habitantes:* aludiendo al objetivo de atender especialmente a la zonas más amenazadas por la despoblación y el proceso de desertización demográfica de nuestra provincia, se valorará prioritaria la intervención desde el programa





en aquellos municipios donde su población empadronada, según datos actualizados del INE, sea inferior a los 5.000 habitantes. Este criterio no será de aplicación a los municipios del medio rural de la provincia en los que se ubique cada cabecera de proyecto y que podrán tener más de 5.000 habitantes. En el caso de que otros municipios de más de 5.000 habitantes del medio rural de la provincia de Guadalajara soliciten su incorporación en el programa, ésta será valorada desde la Comisión Técnica del programa en función de la necesidad socionutricional del servicio, la posibilidad de su incorporación en alguna de las cabeceras ya establecidas y la evolución del presupuesto del programa.

- *Personas mayores de 80 años:* teniendo en cuenta que el principal factor de riesgo para considerar a una persona mayor como anciano o anciana de riesgo es la edad cronológica superior a 80 años, a través de este proyecto se priorizará la atención a aquellos municipios con mayor número de personas mayores de 80 años empadronadas en los mismos.

- *Porcentaje de población mayor de 65 años:* además del criterio de una edad superior a 80 años, este programa persigue la prevención de la vulnerabilidad de las personas mayores de 65 años que viven en el medio rural, promoviendo que dicha población continúe viviendo en su entorno tras la jubilación, por lo que en la selección de municipios participantes del programa se tendrá en cuenta también a aquellos municipios con mayor porcentaje de población mayor de 65 años empadronada en el municipio.

Teniendo en cuenta estos criterios de selección de municipios, se han establecido diferentes municipios a los que se ofrecerá el programa “Como en Casa: Atención

Socionutricional a Mayores del Medio Rural” a través de diferentes cabeceras de programa, que inicialmente está previsto ubicar como se describe a continuación.

Esta propuesta inicial de municipios está sujeta a modificaciones a lo largo de la evolución del programa, valorándose la incorporación de nuevos municipios desde la Comisión Técnica del programa.

MONDÉJAR





Localizada en la comarca de La Alcarria y conocida por su actividad vinícola, Mondéjar ofrece un emplazamiento privilegiado para poder dar respuesta a la necesidad de atención de los municipios de la Alcarria Baja (como Pastrana, Mazuecos o Illana).



En este municipio se ubica también la sede del proyecto itinerante de promoción de autonomía personal para personas en situación de dependencia gestionado por Accem

“SEPAP MEJORA-T Área de SS de Almoguera” y en esta localidad se ubica también la sede el grupo de desarrollo local ADASUR, así una de las cabeceras de zona de atención de servicios sociales del área de Servicios sociales de Almoguera, lo que facilita también la coordinación para la derivación y seguimiento de casos.

BRIHUEGA

El municipio de Brihuega, acogedor del primer proyecto de envejecimiento activo en el medio rural que Accem comenzó a gestionar hace más de cinco años en la provincia de Guadalajara, y donde Accem gestiona también un proyecto SEPAP de Promoción de la Autonomía Personas para personas en situación de dependencia, se encuentra en un marco estratégico para poder dar respuesta a diferentes municipios de la Alcarria de Guadalajara.





Desde este municipio y su entorno, el programa da respuesta a las necesidades sionutricionales de mayores tanto de municipios con un alto nivel de envejecimiento y en riesgo de despoblación de la Alcarria Alta (como es el caso de Atanzón) como a pequeños municipios pedáneos y entidades menores de la comarca.

JADRAQUE

Como bien refleja la localidad en su folleto turístico de presentación, Jadraque es una frontera natural entre la Serranía, la Alcarria y La Campiña.



Su ubicación estratégica, nos lleva a seleccionar este municipio como cabecera para el proyecto que dará respuesta a municipios de La Campiña (como Uceda), municipios de la Alcarria (como Hita) y municipios de la Serranía de Guadalajara (como Cogolludo o Hiendelaencina).

SIGÜENZA

Sigüenza, con sus 28 pedanías, constituye la mayor localidad de la Serranía de





Guadalajara y su ubicación es clave para dar respuesta a decenas de municipios de la Sierra Norte de la provincia de Guadalajara.



La experiencia de Accem en este territorio se remonta a más de 25 años, durante los que se ha venido prestando atención a diferentes colectivos en riesgo de exclusión de la Serranía, como migrantes, menores del medio rural, personas en situación de desempleo, mujeres y en los últimos años personas mayores.

La selección de este municipio como cabecera de proyecto para la puesta en marcha del programa Como en Casa en la Serranía de Guadalajara, facilita además la coordinación con los Servicios Sociales de Atención Primaria y los grupos de desarrollo local, como Adel Sierra Norte, con los que también es necesario trabajar en coordinación en el desarrollo de un proyecto de estas características.

SACEDÓN

Situado a 50 kilómetros de la capital, Guadalajara, Sacedón se ubica en la Comarca de la Alcarria, en pleno valle del río Tajo y muy próximo al embalse de Entrepeñas, otrora conocido como Mar de Castilla, y del que la localidad era el enclave más emblemático.





Sacedón forma parte de los municipios ribereños de los Embalses de Entrepeñas y

Buendía, siendo su alcalde el actual presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses (Fenembalses).

La selección de este municipio como cabecera de proyecto para la puesta en marcha del programa Como en Casa: Atención Socionutricional a Mayores del Medio Rural, facilita el alcance del programa a los municipios ribereños de la provincia.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, para dar una correcta cobertura a las necesidades socionutricionales de la población mayor del medio rural de la provincia de Guadalajara, se establecen cinco cabeceras de programa desde las que se articulará, de una manera paralela que tenga en cuenta la idiosincrasia de cada territorio, la dinámica de funcionamiento del programa.

Inicialmente, estas cabeceras de programa estarán ubicadas en los municipios de Mondéjar, Brihuega, Jadraque, Sigüenza y Sacedón.

En este sentido, cada cabecera de programa contará con un equipo de recursos humanos que cubrirá las necesidades socionutricionales del programa. Este equipo estará compuesto por:





- Una **coordinadora de programa** a jornada completa, ubicada en la cabecera de Brihuega, que garantizará la coordinación con los organismos financiadores y colaboradores, los ayuntamientos, los proveedores de productos y servicios, los servicios sociales y la coordinación entre las diferentes cabeceras del programa. A su vez, esta persona se encargará de la coordinación en la justificación técnica del programa y de la relación con otros proyectos del área de mayores y sociales tanto dentro como fuera de la entidad.

- Un/a **técnico/a de gestión de casos en cada cabecera de programa** a jornada completa (titulado/a universitario de rama sociosanitaria con formación y/o experiencia en la intervención con personas mayores), que gestionará la acogida e incorporación de usuarios/as al recurso, realizará el seguimiento de su situación sociosanitaria y nutricional y trabajará en estrecha coordinación con diferentes equipos de servicios sociales y de salud de cada zona y agentes sociocomunitarios del territorio. Este/a técnico/a de gestión de casos, será también la persona encargada de coordinarse con los servicios sociales correspondientes a los municipios que aborde su cabecera de programa, los proveedores locales de los menús elaborados, así como supervisar (en coordinación con el servicio de seguridad sanitaria y alimentaria contratado) el cumplimiento de las medidas nutricionales y sanitarias correctas en la elaboración de los menús diarios.

- Un equipo de técnicos de reparto social en cada cabecera de proyecto, (este puesto podrá ser ocupado en jornada completa o jornadas parciales por una persona a jornada completa o por dos personas a media jornada, en el caso de que se establezcan puestos a media jornada para favorecer la conciliación familiar y a incorporación de la mujer rural al mercado laboral) que se encargará de la recogida de los menús elaborados por los proveedores locales, de la preparación de la entrega, del reparto a domicilio de los mismos, la gestión de residuos derivados del programa y del contacto social semanal con las personas usuarias, detectando posibles situaciones de riesgo que pondrá en





conocimiento del técnico de gestión de casos de cada cabecera. Este personal contará con la sustitución necesaria en caso de baja por enfermedad o vacaciones para que en ningún momento quede sin cubrir el servicio de reparto de menús diarios.

- Una **administrativo** a jornada completa, ubicada en la cabecera de Sigüenza, que se encargará de las gestiones bancarias derivadas del programa en sus diferentes cabeceras (gestión del copago de usuarios/as, pago de proveedores y servicios...) así como del apoyo a la figura de coordinación en el seguimiento económico del programa.

Las actividades que contempla el programa COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL, de manera paralela en sus diferentes cabeceras de programa son las siguientes:

1. *Coordinación:* referida tanto a las acciones de coordinación con la Diputación Provincial de Guadalajara, la Delegación de Bienestar Social de la JCCM en Guadalajara, la coordinación con entidades municipales, la coordinación con proveedores, etc, trabajando a través de una comunicación fluida que ayude a detectar y resolver posibles incidencias no previstas y que contribuya a la mejora continua del programa.
2. *Difusión del proyecto:* dando a conocer el recurso entre los diferentes municipios y agentes sociocomunitarios del territorio y entre los vecinos y vecinas de los diferentes municipios participantes en el programa en sus diferentes cabeceras. Para esta labor de difusión se utilizarán, entre otras herramientas, campañas publicitarias que puedan potenciar el alcance del recurso.
3. *Gestión de casos:* En esta fase, el/la técnico/a de gestión de casos de cada cabecera se encarga de la dinamización del programa en los municipios asignados a su cabecera, la acogida y seguimiento sociosanitario de usuarios/as, la coordinación con los servicios sociales de Atención Primaria y el trabajo coordinado con el resto del equipos sociosanitarios de su cabecera, la coordinadora del programa y el resto del cabeceras del programa.
4. *Seguimiento nutricional:* el/la técnico/a de gestión de casos, establecerá una estrecha comunicación con los proveedores locales





de los menús elaborados, a quienes se les comunicará con la debida antelación el número de menús a elaborar, las características nutricionales que deben de tener los mismos, y la fecha de reparto establecida. Para el seguimiento sanitario y nutricional, incluida toda la documentación necesaria para la autorización de la actividad (programa de autocontrol, registros, analíticas...) será contratada una empresa externa especializada en la materia. Por otra parte, como forma de promover la competitividad de los proveedores locales a la hora de poder ofrecer un precio razonable por un menú elaborado que cumpla con todas las garantías sanitarias para su reparto a domicilio, desde el programa se ofrecerá a los proveedores locales que se ofrezcan facturar por los menús elaborados, la posibilidad de poder contar con maquinaria específica para la elaboración y envasado de alimentos que será arrendada desde Accem para el desarrollo del programa. Para asegurar el cumplimiento de las necesidades nutricionales de cada persona mayor, se le solicitará a la misma que, para su incorporación al programa, aporte un informe de salud generado por su médico de cabecera que certifique las necesidades nutricionales que la persona presenta (intolerancias alimentarias, problemas derivados de azúcar o colesterol...).

5. *Recogida, reparto y seguimiento social a domicilio:* el/la técnico encargado/a del reparto social domiciliario será la persona encargada de la recogida de los menús elaborados por los proveedores, el registro de los mismos y la comprobación de que se cumple el número y tipología de menús solicitados. En cuanto a la distribución, desde cada una de las cabeceras de programa, se establecerán diferentes rutas semanales de reparto con la que cubrir los diferentes municipios participantes. Para este reparto el programa contempla el arrendamiento de dos furgonetas comerciales para cada cabecera de programa (arrendamiento en modalidad de renting –dado que la oferta de renting es para cuatro años con un máximo de 120.000km, en caso de que el arrendamiento tenga que ser finalizado antes de ese tiempo o que los km. de reparto superen los 120.000 en cuatro años, las penalizaciones serán asumidas desde el programa). Dichas furgonetas irán rotuladas con el nombre del programa y el logotipo de Accem como entidad gestora y con el logotipo de la Diputación Provincial de Guadalajara como entidad financiadora y de la Junta de Comunidades de Castilla La – Mancha como entidad colaboradora. Se contempla





también el arrendamiento de botellas de gas alimentario, a adquisición de elementos de transporte isotermitico así como el arrendamiento y/o adquisición de otro equipamiento necesario para el buen funcionamiento del programa. Mensualmente (o con mayor periodicidad si las circunstancias así lo recomiendan) se establecerá, desde el departamento social de cada cabecera de programa, un seguimiento individualizado de cada caso participante en el programa, para lo que el/la técnico/a de gestión de casos también efectuará una ruta de desplazamientos a los diferentes municipios participantes en cada proyecto.

6. *Prevención de riesgos y medidas de seguridad:* tanto en relación con la prevención de riesgos laborales derivados de los propios puestos de trabajo del programa, así como en relación al cumplimiento de las medidas de sanitarias y de seguridad vigentes con respecto al COVID-19, Accem cuenta con un departamento estatal de prevención de riesgos que ofrecerá la formación y asesoramiento necesario a este respecto, (formando éste área parte fundamental del programa y requisito indispensable para el cumplimiento de los estándares de calidad de la entidad) y se adquirirán desde el programa los materiales necesarios para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios.
7. *Voluntariado:* se contempla la puesta en marcha de una campaña de voluntariado con personas mayores desde el propio entorno rural.

Cabe resaltar el importante capital humano implicado en el proyecto, donde, además de una metodología de atención centrada en la persona establecida como un pilar fundamental, el equipo profesional de Accem vuelca en sus proyectos una enorme motivación, esfuerzo y dedicación por las personas mayores y por el medio rural, lo que deriva en un cálido vínculo entre profesional y beneficiario que repercute en la calidad de los programas desarrollados.

La formación, investigación e innovación son a su vez aspectos muy importantes de la metodología del programa, razón por la cual el equipo profesional participa en diferentes acciones de formación, encuentros y difusión de buenas prácticas, tanto desde Accem como a nivel externo.

Finalmente, Accem trabaja continuamente en la implementación de un Sistema de

Gestión de Calidad (SGC), a partir de la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, lo que se ve materializado en la base de datos egorrion (donde se incluyen las diferentes prestaciones desarrolladas con las personas





beneficiarias), encuestas de satisfacción de clientes y financiadores, pautas de diseño y control de la prestación de servicios..., así como auditorías internas y externas. La implementación de un Sistema de Gestión de Calidad permite a Accem realizar un seguimiento exhaustivo de la labor desarrollada para poder mejorar constantemente el servicio de gestión integral de ayuda personas mayores y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

**PRESUPUESTO
DEL PROGRAMA COMO EN CASA: ATENCIÓN
SOCIONUTRICIONAL A MAYORES DEL MEDIO RURAL PARA EL AÑO 2021**

PRESUPUESTO COMO EN CASA AÑO 2021	IMPORTE
PRESUPUESTO INVERSIONES (EQUIPAMIENTO)	24.000,00 €
PRESUPUESTO CONVENIO ACTIVIDAD	1.638.586,40 €
<i>EXPLOTACION</i>	389.418,12 €
<i>CONSUMIBLES</i>	1.053.959,00 €
<i>GASTOS DIVERSOS</i>	24.379,20 €
<i>ARRENDAMIENTOS</i>	50.749,24 €
<i>MATERIAL OFICINA</i>	2.446,25 €
<i>SUMINISTROS</i>	53.000,00 €
<i>OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD</i>	3.934,59 €
<i>IMPREVISTOS</i>	5.000,00 €
<i>COSTES INDIRECTOS</i>	55.700,00 €
TOTAL GASTOS	1.638.586,40 €
TOTAL INGRESOS	492.586,40 €
	1.146.000,00 €





RESULTADO A FINANCIAR CONVENIO ACTIVIDAD	
TOTAL FINANCIADO POR DIPUTACIÓN COMO EN CASA AÑO 2021	1.170.000,00 €

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Para el adecuado seguimiento del programa, desde cabecera de atención, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

- *Registro de actuaciones:* a través de la herramienta interna de registro de datos e- gorrion, el/la técnico/a de gestión de casos se encargará de registrar cada acción llevada a cabo con cada usuario/a (entrevistas iniciales, contactos de seguimiento, entregas de menús, incidencias ocurridas, reuniones de coordinación con otros agentes sobre el caso...). Este registro permitirá llevar un control sobre el número, sexo y perfil de personas beneficiarias del proyecto, así como sobre el tipo de atenciones recibidas tanto a nivel individual como a nivel grupal.
- *Registro de menús:* de cara a un adecuado seguimiento de la entrega de los menús acordados, se procederá a un registro diario de los menús elaborados recepcionados y entregados por el/la repartidor, de tal modo que, a la entrega del menú, la persona que lo reciba deberá de firmar en el registro de entregas, en el que constará la fecha de entrega y la fecha de los menús que se suministran.
- *Registros sanitarios:* siguiendo con el plan de autocontrol establecido, el proveedor de los productos alimenticios elaborados, envasados y etiquetados, será el encargado de llevar a cabo los registros correspondientes, para lo que el proveedor del producto elaborado quedará a disposición del servicio externo contratado por el programa para el seguimiento sanitario y nutricional y del técnico de





gestión de casos de cada cabecera de programa que supervisará el producto elaborado.

- *Reuniones de planificación, coordinación y seguimiento:* con una periodicidad semanal, el equipo técnico de cada cabecera de atención se reunirá para planificar las actuaciones a desarrollar con los beneficiarios, estableciendo tanto cuestiones cuantitativas relacionadas con la cantidad de menús a elaborar y destino de los mismos, como relacionadas con cuestiones cualitativas (necesidades específicas de cada menú, necesidades sociales de la persona...) en función de las valoraciones de cada caso. Paralelamente, se establecerán reuniones de seguimiento del programa y coordinación sobre los diferentes casos participantes en el programa con los servicios sociales de atención primaria. La persona encargada de estas reuniones será el/la técnico/a de gestión de casos apoyado/a por la coordinadora del programa. Se procederá también a una reunión de coordinación con una periodicidad mínima mensual entre los diferentes equipos técnicos y la coordinación de las diferentes cabeceras del programa.

- *Reuniones de seguimiento con administraciones:* desde la coordinación del programa se mantendrán diversas reuniones de coordinación y seguimiento con la Diputación Provincial de Guadalajara, los diferentes equipos de servicios sociales, así como con las diferentes administraciones municipales de las localidades participantes en el programa, en pro al establecimiento de cauces de actuación, la mejora continua del programa y la debida justificación del mismo.

Será tras las reuniones de coordinación de los propios equipos técnicos del programa, como en lo detectado en las reuniones de seguimiento con la Diputación, los ayuntamientos participantes y los Servicios Sociales, cuando, ante la posible detección de desviaciones del proyecto, se establezcan los mecanismos de corrección oportunos.

En cuanto a la evaluación del programa, desde cada proyecto se tendrán en cuenta diferentes tipos de evaluación:

a) Evaluación según indicadores de cada objetivo operativo.

b) Evaluación cuantitativa general del programa:





- número de beneficiarios/as totales del programa, divididos en sexo y edad.
- número de municipios presentes entre los usuarios/as del proyecto.
- número de proveedores locales de servicios destinados al programa ubicados en el medio rural de la provincia.
- número de personas empadronadas en el medio rural pertenecientes al equipo técnico del programa.

c) Evaluación cualitativa general del proyecto. - valoración del desarrollo de las diferentes actividades que componen el proyecto.

- valoración de la satisfacción acerca del programa por parte de los/as participantes (mediante herramientas de gestión de calidad de programas de Accem).
- valoración de las incidencias no previstas y propuestas de solución y prevención sobre las mismas para ocasiones futuras.

d) Evaluación de la calidad del proyecto (mediante las herramientas de gestión de la calidad de programas de Accem:

- media grupal de puntuación otorgada al programa por las personas usuarias según la escala de satisfacción general del cliente usuario.
- puntuación otorgada al programa por los agentes financiadores implicados en el proyecto según la escala de satisfacción general del cliente financiador.

Para una correcta evaluación, desde cada proyecto se tendrán en cuenta los indicadores establecidos en el diseño de objetivos. Además, se tendrán en cuenta otros indicadores como:

- Número total de personas beneficiarias del programa dividido por cabeceras de atención.





- Número total de menús diarios distribuidos a lo largo del proyecto.
- Número total de municipios participantes en el proyecto.

Número total de reuniones de planificación, coordinación y seguimiento mantenidas, diferenciando entre reuniones de equipo, reuniones de coordinación con administraciones y reuniones con otros agentes sociocomunitarios.

ANEXO II

Instrucciones para la justificación

Documentación a presentar:

1. Memoria de la actuación justificativa que incluya:
 - 1.1. Memoria de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado.
 - 1.2. Informe de los resultados obtenidos.
2. Memoria económica justificativa que contendrá:
 - 2.1. Declaración del representante legal de la entidad de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada (Modelo 1).
 - 2.2. Certificado del representante legal de la entidad de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y de la cuenta justificativa de la subvención concedida (Modelo 2) –Solo gastos imputados a la subvención concedida por Diputación-
 - 2.3. Relación clasificada del total de los gastos de la actividad subvencionada a fecha 31 de diciembre de 2021, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión, concepto y fecha de pago, conforme Anexo (Modelo 3) –Incluir todos los gastos del programa, hasta sumar el coste total del mismo referido en la memoria del convenio firmado-





2.4. Facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil que justifiquen la ayuda concedida y que se han relacionado en la cuenta justificativa del Anexo (Modelo 2).

2.5. Documentos que acrediten el abono de los gastos incluidos en los apartados anteriores conforme a lo establecido en *Normas aplicables*.

3. Soporte documental acreditando el cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones que establece que los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, (...) y lo incluido en la cláusula Decimocuarta del convenio firmado.

Normas aplicables:

- Solo se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido para la ejecución del programa y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.
- Se podrán imputar a la justificación concedida solo aquellos gastos que han sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación.
- Cuando el importe total del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 € para servicios) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- No se admitirán como justificantes tickets, albaranes, proformas, facturas simplificadas sin los datos fiscales del destinatario de las operaciones, y en todos los casos, el justificante deberá identificar a la entidad beneficiaria de la subvención como receptor del gasto.
- Los gastos incluidos deberán ir numerados o consignados de forma que permita su vinculación con la denominación de los archivos digitales que soporten las





facturas o gastos correspondientes y se relacionarán (en los Anexos Modelos 2 y 3) de forma cronológica.

- Atendiendo a la forma de pago de las facturas o justificantes, se presentará la siguiente documentación:
 - a. Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto del número de factura o el concepto abonado.
 - b. Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero.
 - c. Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque.

Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de **cuantía inferior a 300 euros**.

ANEXO III

1) DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS Y/O PERCIBIDAS

Nombre y Apellidos	N.I.F
--------------------	-------

EN REPRESENTACIÓN
DE:

Entidad	N.I.F.
---------	--------

y aceptada la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Guadalajara, mediante la firma del Convenio aprobado en fecha _____, para la siguiente actividad y la cuantía indicadas:

Actividad subvencionada	
COSTE TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN

DECLARA:





- ☐ Que la entidad solicitante ha aportado, en su caso, _____ € a la actividad subvencionada con fondos propios.
- ☐ Que SI ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para la actividad referenciada:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO*	IMPORTE CONCEDIDO*

*Cumplimentar solo una de estas dos columnas por cada ayuda constatada, conforme al estado final de la misma en esa fecha.

- ☐ Que NO ha solicitado/recibido ayuda alguna para la actividad para la que ha solicitado esta subvención. Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso, el coste total de la actividad.

Y SE COMPROMETE A:

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente declaración en _____, a _____ de _____ de 2021.

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

2) CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a. _____ con





N.I.F.

_____, como representante de la
entidad _____, con N.I.F.:
_____.

CERTIFICO:

- a) La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria adjunta y en la cuenta justificativa que se incluye a continuación.
- b) Que se ha cumplido el objetivo, y realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- c) Que el importe de la subvención concedida, junto con el resto de las subvenciones, si las hubiera, no supera el coste de la actividad subvencionada.
- d) Que el IVA soportado contenido en los justificantes de gastos **NO/SI*** es deducible para esta entidad.
- e) Que la entidad beneficiaria, se encuentra al corriente de obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.

*DEJAR SOLO LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA A CADA CASO

FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES CON CARGO
A LA SUBVENCIÓN
CONCEDIDA:

Nº Orden	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Fecha Emisión	Fecha Pago	Importe
TOTAL						

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2021

EL REPRESENTANTE LEGAL

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 74XN9MXTD3HZQQXT6X7MML5K | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 50



Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

3) RELACIÓN CLASIFICADA GASTOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD

D./D^a.

con N.I.F.: _____, como representante de la Entidad
_____, con N.I.F.:
_____.

DECLARO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Base 48 de Ejecución del Presupuesto 2021 de Diputación Provincial de Guadalajara, los gastos totales del Programa/Actividad subvencionada a la fecha de presentación de la documentación justificativa son los que siguen:

Proveedor	Concepto	Fecha Emisión	Fecha Pago	Importe
TOTAL				

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2021

EL REPRESENTANTE LEGAL





Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 74XN9NMTD3HZQQT6X7MML5K | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 50